MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
26 AGO 2025
Hora: 9:25 AM
Quien Recibe:

ACTA No. 004 PRORROGA N°02 A LA SUSPENSION No. 001

CONTRATO	NO. 740 DE 2024
CONTRATISTA	OBCIENERGY S.A.S
NIT	820002989-2
R/L	JOHN JAROL BOHÓRQUEZ LASERNA
OBJETO	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE ENERGIA ELECTRICA DE RESPALDO, UPS Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 84.739.576,00
VALOR ANTICIPO 30%	$ 25.421.873,00
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA ACTA NO. 001 DE INICIO	13 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA ACTA NO. 002 DE SUSPENSION TEMPORAL N°01	03 DE MARZO DEL 2025
PLAZO ACTA NO. 002 DE SUSPENSION TEMPORAL N°01	03 MESES
FECHA ACTA No. 003 PRORROGA N°01 A LA SUSPENSION No. 001	30 DE MAYO DEL 2025
PLAZO ACTA No. 003 PRORROGA N°01 A LA SUSPENSION No. 001	02 MESES
FECHA PRESENTE ACTA	01 DE AGOSTO DEL 2025

En el Municipio de Puerto Boyacá, al primer (01) día del mes de agosto del año 2025, se reunieron el Ing. JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR, secretario de Obras Públicas en calidad de Supervisor Designado y la firma contratista OBCIENERGY S.A.S en calidad de contratista, con el objeto de prorrogar la suspensión del contrato de la referencia y se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que, Durante el desarrollo de las actividades previas para la reanudación del contrato, se adelantó la gestión de adquisición de los materiales necesarios para la intervención de la UPS y el sistema de transferencia automática. No obstante, el proveedor seleccionado nos informó que el tiempo de entrega de dichos materiales es de treinta (30) días hábiles. debido a la disponibilidad limitada y los procesos de importación requeridos.

SEGUNDO: Que, Esta situación, ajena a la voluntad del contratista, genera la imposibilidad de disponer de los equipos en el plazo inicialmente previsto y, por ende, afecta la programación establecida para la reanudación de los trabajos.

TERCERO: En virtud de lo anterior, se prorrogará un (01) mes calendario adicionales a la suspensión vigente, con el fin de esperar la entrega de los materiales, garantizar la correcta instalación de los equipos y reanudar el contrato en condiciones técnicas, logísticas adecuadas y así garantizar que la reanudación de los trabajos se realice en condiciones seguras, eficientes y ajustadas a la realidad del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda,

FECHA INCIO DE CONTRATO	13 DE FREBREDO DEL 2025
PLAZO INCIAL	2 MESES
FECHA SUSPENSION 1	03 DE MARZO
PLAZO SUSPENSION 1	TRES (03) MESES
FECHA PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	30 DE MAYO
PLAZO PRORROGA 1 A LA SUSPENSION 1	DOS (02) MESES
FECHA PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1	01 DE AGOSTO
PLAZO PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 1	UN (01) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE FINALIZACION DE LA SUSPENSION	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	28 DE OCTUBRE DEL 2025

PRIMERO: prorrogar la suspensión de las actividades del objeto del contrato No 740 de 2024 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE ENERGIA ELECTRICA DE RESPALDO, UPS Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA" por un (01) mese y quince (15) días más a partir de la fecha tres (03) de agosto del 2025.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en busca de la primicia del interés general y el principio de conservación del contrato en la persecución de los fines de la contratación estatal, las partes tienen el interés de mantener vigente los negocios originarios, razón por la cual, se solicita prorrogar la suspensión del contrato interadministrativo 740 de 2024 un (01) mes y quince (15) dias, permitiendo así culminar las actividades pendientes por ejecutar y así dar cumplimiento al objeto contractual.

SEGUNDO: Así mismo, se acuerda que la presente acta No. 03 prorroga No.2 a la suspensión temporal No.1 no generara gastos adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de las partes.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar los amparos contenidos dentro de las pólizas del contrato No 740 de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman en los que en ella intervinieron en el municipio de Puerto Boyacá, primer (01) día del mes de agosto del año 2025.

JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR
Secretario de Obras Públicas
Supervisor designado

OBCIENERGY S.A.S
Nit. 820002989-2
R/L JOHN JAROL BOHÓRQUEZ LASERNA
Contratista.

ELABORÓ: ING. VANESSA GALINDO
REVISO ING JUAN PABLO SALAZAR